



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dorado

Bogotá D.C. 04 de Noviembre de 2015

Señor (a)
JOSÉ ARBEY AREVALO DORADO
DG 52 B N°. 52 - 36
Teléfono:
BOGOTÁ, D.C.

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA | |
| No. Radicación: | S-2015-149515 |
| FECHA: | 30/10/2015 |
| No. Referencia: | N-2015-16312 |

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5110-2015-1033.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 10773 de 04/09/2015.

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al docente retirado **JOSÉ ARBEY AREVALO DORADO**"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 10773 del 04/09/2015, expedida por el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

JOHN FREDY LÓPEZ ALVÁREZ
Jefe Oficina De Personal

Proyecto: *LILIA YANETH JAIME ARIAS*

C.C Expediente Cód. **17.157.515**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación.

| | | |
|--------------|-------------|-----------------|
| Desde | Hora | 07:00 AM |
| Hasta | Hora | 03:30 PM |

Nombre y firma del funcionario que desfija:

BLANCA ISABEL DIAZ DIAZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano



NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

04 SEP 2015

RESOLUCIÓN N°.

10773

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al docente retirado **JOSÉ ARBEY AREVALO DORADO**".

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 330 de 2008, la resolución 2933 de 2011 y la resolución 2923 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 23 del 20 de enero de 1970, fue nombrado **JOSÉ ARBEY AREVALO DORADO**, identificado con cédula de ciudadanía número **17.157.515**, como **DOCENTE EN PROPIEDAD** de la Secretaría de Educación, con efectividad a partir de enero 01 de 1970.

Que el mencionado docente laboró en la entidad y según liquidación expedida por la Oficina de Nómina, con fecha 19 de agosto de 2015, la cual se anexa como parte integrante de la presente resolución le fue cancelado un mayor valor, en el proceso de nómina 2618 del mes de enero de 2009, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$481.598.00)**, por concepto de diferencias salariales por retiro del servicio por cumplir la edad de retiro forzoso, a partir del 19 de enero de 2009, según consta en resolución 00170 del 21 de enero de la misma anualidad.

Que mediante proceso de Nómina número 2674 del mes de abril de 2009, se realizó descuento por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.144.00)**, valor abonado a la deuda inicial quedando así un saldo pendiente por pagar por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$432.454.00)**.

Que la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito mediante la comunicación interna I-2015-27982 del 20 de mayo de 2015, solicita la elaboración de títulos ejecutivos para adelantar la etapa de cobro persuasivo, toda vez que la Dirección de Talento Humano, a través de la Oficina de Personal es la encargada en el caso concreto de elaborar el título ejecutivo que ordena el reintegro por mayores valores pagados.

Que conforme a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley 734 de 2002, le está prohibido a todo servidor público percibir remuneración oficial por servicios no prestados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 397 de 2011, corresponde a la entidad acreedora constituir el título ejecutivo de la obligación de manera clara, expresa y exigible y ordenar el reintegro de la respectiva acreencia.

Que en armonía con el anterior precepto, la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito mediante concepto radicado I-2013-52667 del 31 de octubre de 2013, ha señalado que "la suscripción del título ejecutivo radica en cabeza del SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL", en tanto que "la elaboración y proyección de los actos administrativos que conformaran el título ejecutivo,

BOGOTÁ
HUMANA

10773

Continuación de la Resolución N° _____ "Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al docente retirado JOSÉ ARBEY AREVALO DORADO".

puede ser radicada en cabeza de LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, en atención a las funciones establecidas en los literales L, M y P, del artículo 30 del decreto 330 de 2008".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar a JOSÉ ARBEY AREVALO DORADO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.157.515, en su calidad de docente retirado de la Secretaría de Educación del Distrito, el reintegro de la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$432.454.00), por concepto de mayor valor pagado durante el periodo comprendido entre el 21 y 30 de enero de 2009, con ocasión de retiro del servicio de la Secretaría de Educación del Distrito, por cumplir la edad de retiro forzoso. Más la suma de dinero que resulte de liquidar a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se realice el pago total de la misma, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO PRIMERO.- La suma indicada en el presente artículo deberá ser consignada a nombre del Fondo Educativo Regional en la Cuenta de Ahorros No. 1710149353-9 de Bancolombia, Secretaria de Educación Distrital formato de consignación "RECAUDOS BANCOLOMBIA", Código de convenio N° 44618, debiéndose allegar la respectiva consignación o el recibo de pago a la Oficina de Personal, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Si dentro del término señalado en el artículo anterior no se efectúa el reintegro ordenado, se remitirá el expediente a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación para que se inicie el proceso de cobro persuasivo y de no lograrse el recaudo en las condiciones acordadas por dicha Oficina, el expediente será remitido a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda para iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

04 SEP 2015

Olga B. Gutierrez T.
OLGA BEATRIZ GUTIERREZ TOBAR M
Subsecretaría de Gestión Institucional

| Nombre | Cargo | Labor | Firma |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|----------------|
| Cecilia Martín Lizarazo | Directora de Talento Humano | Revisó y Aprobó | <i>[Firma]</i> |
| John Freddy Lopez Álvarez | Jefe Oficina de Personal | Revisó y Aprobó | <i>[Firma]</i> |
| Mariana Andrea Urrego Yepes | Contratista | Revisó y Aprobó | <i>[Firma]</i> |
| Victor Jairo Leon | Contratista | Revisó y Aprobó | <i>[Firma]</i> |
| Lilia Yaneth Jaime Arias | Contratista | Proyectó | <i>[Firma]</i> |

28/08/2015

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

10

| | | |
|--|--|-------------------|
| Nombre: | JOSE ARBER AREVALO DORADO | |
| Cédula: | 17.157.515 | |
| Cargo: | DOCENTE | |
| Grado: | 11 | |
| Concepto de la Deuda: | RETIRO POR EDAD FORZOSO SE LE CANCELO MAYOR VALOR DEL 21/01/2009 AL 30/01/2009 | |
| Periodo mayores valores liquidados y pagados | Desde: | 21/01/2009 |
| | Hasta: | 30/01/2009 |
| Periodo mayores valores liquidados y pagados | Desde: | |
| | Hasta: | |
| Base de la Liquidación Mensual | | |
| Conceptos | Base 2009 | |
| Asignación Básica: | \$ 1.427.513 | |
| Prima especial mensual | \$ 150 | |
| Subsidio de Alimentación | \$ 142.751 | |
| Subsidio de Transporte: | \$ 0 | |
| Auxilio de Movilización | \$ 0 | |
| Prima de Navidad: | \$ 0 | |
| Salario de Vacaciones | \$ 0 | |
| Horas Extras: | \$ 0 | |
| Prima de Vacaciones | \$ 0 | |
| TOTAL: | \$ 1.570.414 | |
| No. de días/días por año: | 0 | |
| Liquidación Deuda: | | |
| Concepto | No días | Valor Deuda |
| Asignación Básica: | 10 | \$ 475.838 |
| Prima especial mensual | 10 | \$ 50 |
| Subsidio de Alimentación | 10 | \$ 47.584 |
| Auxilio de Movilización | | \$ 0 |
| Prima de Navidad: | | \$ 0 |
| Salario de Vacaciones | | \$ 0 |
| Prima de Vacaciones | | \$ 0 |
| Otros Conceptos: | | \$ 0 |
| Aportes al F.P.M | | \$ 41.874 |
| TOTAL: | 10 | \$ 481.598 |
| Bonos a la Deuda | | |
| Valor Bonos | | |
| Bonos a la deuda consignación No. | | \$ 0 |
| Salario de Vacaciones | | \$ 0 |
| TOTAL DEUDA VIGENTE | | \$ 481.598 |

OBSERVACION:

23 de agosto de 2015

[Handwritten signature]

ORIGINAL FIRMADO POR:
Claudia Patricia Ospina
Jefa de Oficina de Nómina

CLAUDIA PATRICIA OSPINA
Jefe oficina de Nómina

BOGOTÁ
MUCUNA

[Handwritten notes]